

MAT.: Declara el término de la condición de Alerta Amarilla para las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, por incendios forestales.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0097/

Concepción, lunes 21 de enero de 2013

V I S T O S:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N° 27°, N° 28° y N° 29 del DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su Reglamento contenido en el Decreto N° 509 de 1983; en el D.S. N° 156 de 2002, del Ministerio del Interior, Que Aprueba Plan Nacional de Protección Civil; en Resolución Exenta N°47 de 2013, de la Intendencia Regional del Biobío, que aprueba la actualización del Plan Regional de Emergencia; en el D.S N°733 de 1982, del Ministerio del Interior, que reglamenta Ejercicio de Funciones sobre Prevención y Combate de Incendios Forestales; en el Protocolo entre CONAF y ONEMI para la coordinación del combate de los incendios forestales; en la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y en el D.S N° 256/2011, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N°020 de 10-01-2013, la cual declara Alerta Amarilla para las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, a contar de las 18:28 horas del día 09-01-2013, en consideración a que los incendios forestales que se registraban en estas provincias concentraban una gran proporción de los recursos del Sistema Básico de Protección contra Incendios Forestales de CONAF, sumado a condiciones meteorológicas favorables para la propagación de este tipo de incendios.
2. Que los incendios forestales que motivaron la declaración de alerta se encuentran extinguidos.
3. El informe técnico de la Dirección Regional de CONAF de fecha 21-01-2013, el cual sugiere levantar las condiciones de alerta antes señaladas, en consideración a las condiciones meteorológicas actuales y pronosticadas para los próximos días.

RESUELVO:


DECLÁRESE el término de la condición de Alerta Amarilla para el Sistema de Protección Civil en las Provincias de Biobío, Concepción y Ñuble, a contar de las 18:09 horas del día 21-01-2013.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO.) - VÍCTOR LOBOS DEL FIERRO - INTENDENTE REGIÓN DEL BIOBÍO - XIMENA SABA VELOSO- ASESORA JURÍDICA

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente,




XIMENA SABA VELOSO
ASESORA JURÍDICA

GAC/ GGA
DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional de ONEMI - Dirección Regional de CONAF - Gobernación Provincial de Biobío, Concepción y Ñuble - Of. de Partes - Transparencia Activa ✓